

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 30 NOV. 2022

Rad. No. 1100140030-05-2022-00630-00

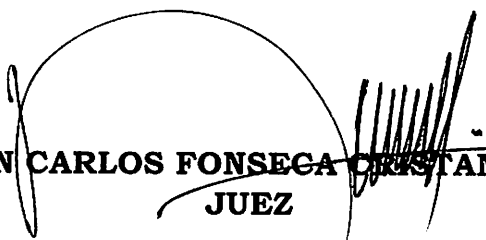
SOLICITANTE: GUSTAVO LANDINES OLEA

ABSOLVENTE: COCHES Y TRUCKS S.A.S.

En razón a que concurren los presupuestos de los artículos 183 y 184 del Código General del Proceso, el Despacho Resuelve:

1. Señalar la hora de las **dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.)**, del día **veintiuno (21)**, del mes de **febrero**, del año **dos mil veintitrés (2023)**, para efectos de llevar a cabo **DILIGENCIA DE INTERROGATORIO DE PARTE**, que deberá absolver el Representante Legal o quién haga sus veces de **COCHES Y TRUCKS S.A.S.**, y que pretende formular el señor **GUSTAVO LANDINES OLEA**, a través de su apoderado judicial.
2. Tengan en cuenta las partes y sus apoderados que deberán estar disponibles con **veinte minutos** de antelación a la audiencia, ya sea de forma presencial o en los canales digitales que se concertarán previamente con la secretaría del Despacho en estricto apego del artículo 7° del Decreto 806 de 2020.
3. Adicionalmente, se deberá informar el canal digital de las personas que deban intervenir dentro de la audiencia programada.
4. Notifíquesele personalmente este proveído a la convocada. **(Art. 183 y 200 del C. G. del P.)**. Para tal efecto, téngase en cuenta la dirección aportada en la solicitud.
5. Se reconoce personería al abogado **WILSON FERNANDO JIMÉNEZ**, en calidad de apoderado judicial del solicitante, en los términos y efectos del mandato otorgado.

NOTIFÍQUESE,


JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. _____
Fijado hoy 01 DIC. 2022 a la hora de las 8:00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria